

MARTES, 19 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 34

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2013-2253 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de los Aprovechamientos Comunes de la Entidad Local del Ayuntamiento.*

El Pleno del Ayuntamiento de Arredondo, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2013 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de la entidad local del ayuntamiento de Arredondo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arredondo, 6 de febrero de 2013.

El alcalde

Luis Alberto Santander Peral.

[2013/2253](#)